



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

CIRCULAR APERTURA EJERCICIO 2017

Al objeto de establecer la ordenación de la gestión de las operaciones previas a la gestión ordinaria del presupuesto de 2017 se dictan las siguientes instrucciones:

1º. La intervención procederá previsiblemente a llevar a cabo la apertura del presupuesto y la contabilidad el día 13 de enero de 2017. Acto seguido se procederá a tramitar el expediente financiero de imputación de gastos futuros a corrientes y los créditos de no disponibilidad. Una vez, realizadas las anteriores operaciones, los gestores podrán registrar operaciones a partir del día 19 de enero de 2017.

2º. Gastos de personal. Se procederá por el departamento de personal a la tramitación de la proyección de la nómina de todo el ejercicio, en fase AD, antes del 20 de enero de 2017. Una vez adoptado el acuerdo anterior y tras su contabilización se podrán tramitar los expedientes de personal de contratación, nóminas, a excepción de las nóminas de atrasos que tendrán prioridad en su tramitación.

3º. Tras la apertura del presupuesto de 2017, los gestores deberán proceder en primer lugar a tramitar los RCs correspondientes a las facturas de los contratos menores que se tramitaron en el ejercicio 2016 y no llegaron a aprobarse. No obstante lo anterior, también podrán registrar RCs por la proyección del gasto del contrato menor de cada partida, siempre que no supere los límites de la contratación menor, e imputar tanto las facturas de 2016 y 2017 a dicho RC.

4º. Las retenciones de crédito son reservas de crédito para gastar y no para guardar. Por ello, todas las retenciones de crédito que se hagan de forma genérica con la intención única de reservar no serán autorizadas. Y en todo caso, esta concejalía verificará los sobrantes a lo largo del ejercicio para evitar este tipo de prácticas.

Regidor d'Hisenda, Activitats i Contractació

05/01/2017

Roger Beltrán Mollá